



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Gabriel Carr
Leg. Nº 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

109/2023

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Autorización. AUTORIZAR el Uso Secundario "Panadería — Elaboración y Venta", para la construcción a ejecutarse en la parcela identificada en el catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 20, Parcela 07, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia y adjudicada en venta a la señora Álvarez Atayra Laura Antonia, de acuerdo al proyecto que como Anexos I y II corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Condicionamiento. La obtención del "Final de Obra" para la parcela enunciada en el artículo 1º, quedará condicionada a la construcción de la "Vivienda Unifamiliar".

ARTÍCULO 3º.- Derogación. DEROGAR la Ordenanza Municipal N.º 6295, sancionada en sesión ordinaria de fecha 22/11/2023.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6427.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/10/2024.-

CO

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta Gabriela MUNIZ SICCAR
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Victoria PÉREZ
Responsable Coordinación
y Buzarcho

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



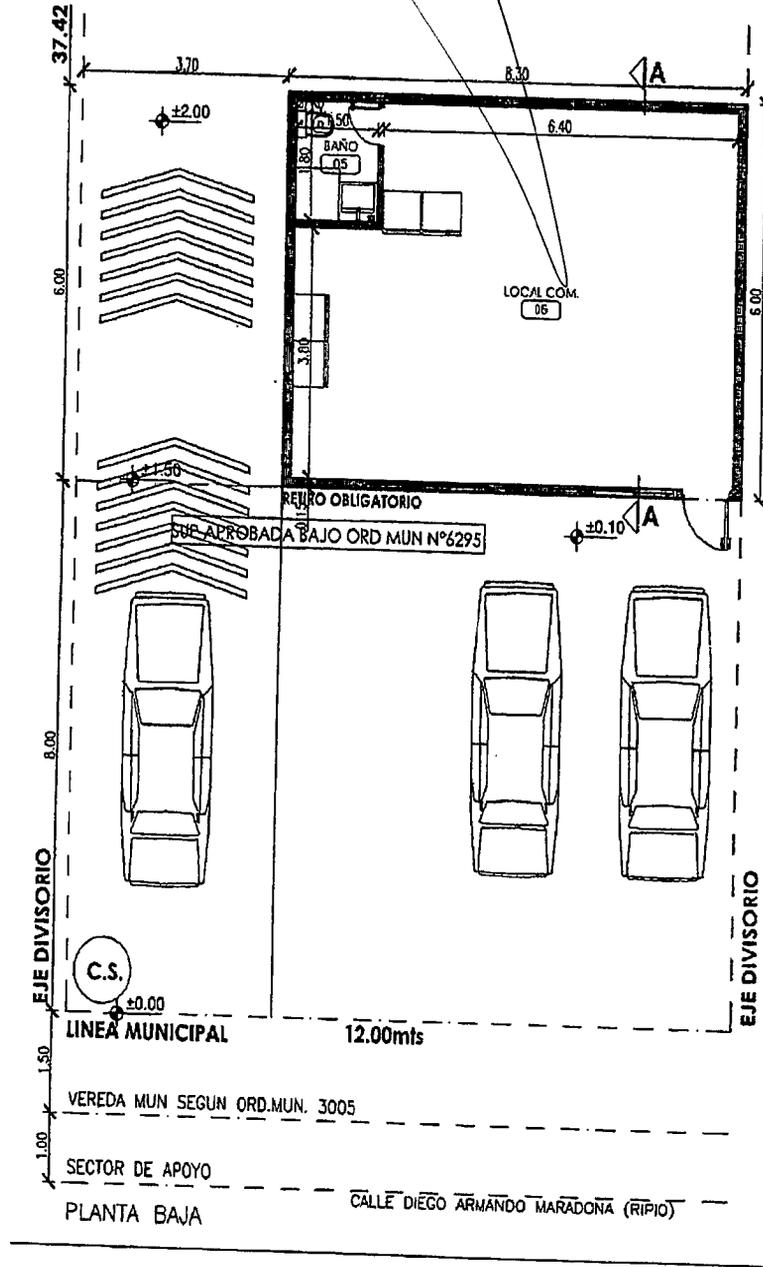
Ordenanza Numero 6427
2/4

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

Gabriel Luna
Leg. Nº 3892 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



6427

Fragmento de Plano obrante en adj. 13 del expediente municipal MUS-E-9297-2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
Despacho
Municipalidad de Ushuaia

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Numero 6427
3/4

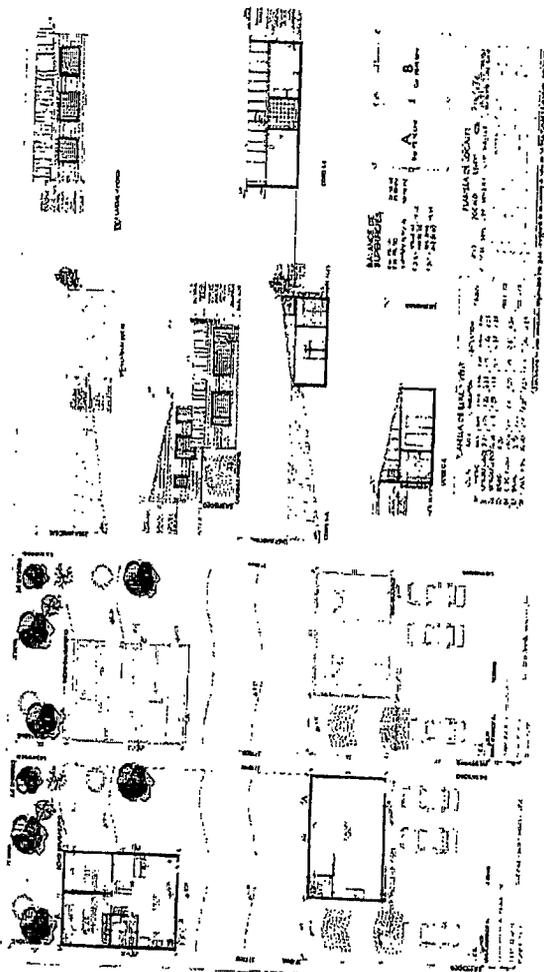
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6427.3

Gabriel Luna
Leg. Nº 9681 Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
ALVAREZ ATAYRA LAURA ANTONIA	
PROCESO	2024
OBJETO	PROCESO DE LICITACION
FECHA DE EMISIÓN	2024
FECHA DE VIGENCIA	2024
FECHA DE CADUCIDAD	2024
FECHA DE EJECUCIÓN	2024
FECHA DE CANCELACIÓN	2024
FECHA DE ARCHIVO	2024
FECHA DE PUBLICACIÓN	2024
FECHA DE REGISTRO	2024
FECHA DE NOTIFICACIÓN	2024
FECHA DE EJECUCIÓN	2024
FECHA DE CANCELACIÓN	2024
FECHA DE ARCHIVO	2024
FECHA DE PUBLICACIÓN	2024
FECHA DE REGISTRO	2024
FECHA DE NOTIFICACIÓN	2024



Plano obrante en adjunto 13 de expediente municipal MUS-E-9297-2024.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Respon. Sec. Legal y Técnica
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Abog. Veronica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta Gabriela MURIZ SICCARDI
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Lugo
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024 Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 20 NOV. 2024

VISTO el expediente electrónico E-11199/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 29/10/2024, por medio de la cual se autoriza el Uso Secundario "Panadería- Elaboración y Venta" para la construcción a ejecutarse en la parcela identificada como Sección Q, Macizo 20, Parcela 07, adjudicada en venta a la señora Álvarez Atayra Laura Antonia, de acuerdo a los Anexos I y II y se deroga la Ordenanza Municipal N° 6295.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L.yT. N° 326 /2024.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6427, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 29/10/2024, por medio de la cual se autoriza el uso secundario "Panadería- Elaboración y Venta" para la construcción a ejecutarse en la parcela identificada como Sección Q, Macizo 20, Parcela 07, adjudicada en venta a la señora Álvarez Atayra Laura Antonia, de acuerdo a los Anexos I y II y se deroga la Ordenanza Municipal N° 6295. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2072 /2024

Bak
cc

SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Walter Videto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia